

## Confraincia Departamental de Rolivar



Cartagena de Indias D.T y C Octubre 13 de 2009.

Señores Auditoria General de la República Cra 10 No 17-18 piso 09 Bogotá D.C Ε. S. Μ.

AUDITORÍA GENERAL

Rad No 2009-233-005351-2

Fecha 15/10/2009 15:58:26 Us Rad. ACLOPATOFSKY Asunto: DERECHO DE PETICION DE CONSULTA Destino: / Rem CIU CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

yww.auditoria.gov.co - Auditoria General de la Republica

Al contestar cite el No 102-065

Ref: Derecho de petición de consulta.

- 1. La señora MARIA VICTORIA SIMANCAS TINOCO presta sus servicios en la Contraloría Departamental de Bolívar, como abogada, a través de contrato de prestación de servicios profesionales desde el día 20 de abril hasta el 31 de diciembre de la presente anualidad.
- 2. La señora MARIA VICTORIA SIMANCAS TINOCO se encuentra actualmente en estado de embarazo, es decir dentro del término de ejecución de dicho contrato.
- 3. Con la expedición de la ley de garantías electorales (ley 996 de 2005), se prohíbe la contratación de modalidades de selección que no impliquen la realización de procedimiento de convocatoria pública.
- 4. Por disposición del artículo 33 de la mencionada ley queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del estado, durante los cuatro meses anteriores a la elección presidencial, inclusive hasta que no se adelante la segunda vuelta electoral.
- 5. La ley de garantías electorales suspende la contratación de prestación de servicios profesionales durante los cuatro meses anteriores a la elección, es decir durante los primeros meses de la siguiente vigencia. (2010).

DE LA MANO CON EL CIUDADANO

Centro Calle 36 (Gastelbondo) No.2-67 PBX (95) 6644366/69 - 6600433 FAX 6641257 denuncias 018000112780

Página Web www.contralonadebolivar gov.co E mail: contraloria@contraloriadebolivar.gov.co

Cartagena - Colombia

6-11-09





### **PLANTEAMIENTOS**

- 1.¿ Puede la contraloría Departamental de Bolívar, con la finalidad de proteger a la mujer trabajadora en estado de embarazo o al menor por nacer, seguir contratando a la señora SIMANCAS TINOCO, teniendo en cuenta la prohibición de la citada ley?
- 2. ¿ Se encuentra la contraloría Departamental de Bolívar en la obligación de prorrogar, adicionar o realizar un nuevo contrato con la finalidad de proteger los derechos fundamentales o constitucionales anteriormente transcritos.
- 3. ¿ En caso de existir la obligación por parte de la Contraloría Departamental de Bolívar, de adicionar, prorrogar o celebrar un nuevo contrato, con la finalidad de proteger a la mujer embarazada o al menor nacido, cuál sería el término de duración de este?
- 4. ¿Constituiría alguna falta disciplinaria o penal la celebración dicha contratación, en la medida que existe una norma que prohíbe todo contrato que no sea por convocatoria pública?

En espera de su pronta respuesta.

Atentamente

EDGARWENDOZA SALEME

Jefe de la Oficina Jurídica

Contraloría Departamental de Bolívar

## SIQ - QUEJA NO. 110-2009-16

Quela sin agendar









Estado:

QUEJA EN TRÁMITE

Presentada por: No. Identificación:

Edgar Mendoza Saleme

Cargo: Dirección: Jefe de oficina jurídica

Centro Calle 36 (Gastelbondo) No 2-67

Teléfono:

6644366/69 contraloria@contraloriadebolivar.gov.co

E-mail: Departamento:

Bolivar

Ciudad:

Cartagena

Contraloria denunciada: Entidad denunciada:

No es una Contraloría Solo si no es una Contraloría

Tipo de denuncia:

Derecho de petición

Medio de llegada NUR Relacionados:

Correo 20092330053512 Añadir N.U.R

Fecha Ingreso: Fecha vencimiento: 15/10/2009 [Modificar fecha] 30/11/2009 [Modificar fecha]

SIQ relacionado: Funcionario asignado:

0

0

# Descripción

1. La señora María Victoria Simancas Tinoco presenta sus servicios en la Contraloría Dptal de Bolívar, como abogada, a través de contrato de prestación de servicios profesionales desde el día 20 de abril hasta el 31 de diciembre de la presente anualidad. 2. La Señora María Victoria se encuentra actualmente en estado de embarazo, es decir dentro del término de anualidad. 2. La Senora iviana victoria se encuentra actualmente al estado de embarazo, es debi dentro de reminimo de ejecución de dicho contrato. 3 Con expedición de la ley de garantías electorales (Ley 996/2005), se prohibe la contratación de modelidades de selección que no impliquen la realización de procedimientos de convocatoria pública. 4. Por disposisión del artículo 33 de la mencionada ley queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del estado, durante los cuatro meses anteriores a la elección presidencial, inclusive hasta que no se a defante la segurada vuelta electoral. 5. La ley cuatro meses anteriores a la elección presidencial, inclusive hasta que no se adelante la segunda vuelta electoral. 5. La ley de garantías electorales suspende la contratación de prestación de servicios profesionales durante los cuatro meses anteriores a la elección, es decir durante los primeros meses de la siguinete vigencia. (2010) Planteamientos: 1. ¿Puede la Contraloría Dptal de Bolívar, con la finalidad de proteger a la mujer trabajdora en estado de embarazo o al menor por nacer, seguir contratando a la señora María Victoria, teniendo en cuenta la prohibición de la citada ley? 2. ¿Se encuentra la Contraloría Dptal de Bolívar en la obligación de prorrogar, adicionar, o realizar un nuevo contrato con la finalidad de proteger los derechos fundamentales o constitucionales anteriormente transcritos. 3. ¿ En caso de existir la obligación por parte de esta Contraloría, de adicionar, prorrogar o celebrar un nuevo contrato, con la finalidad de proteger a la mujer embarazada o al menor nacido, cuál sería el término de duración de éste? 4.¿Constituiría alguna falta disciplinaria o penal la celebración dicha contratación, en la medida que existe una norma que prohíbe todo contrato que no sea pro convocatoria pública?

#### 1 ACCIONES REALIZADAS SOBRE ESTA DENUNCIA:

Fecha

Acción

Dependencia

13458

28/10/2009 (Modificar)

Se asigna a: I Modificar actuación

Nivel central - Oficina Jurídica

Reporte generado: 28/10/2009 a las: 15:34:36

Cra. 10a. No. 17-18 Piso 9 - PBX: (671) 3186800 - Fax: [571]3186790 - Linea Cratilita: 018000 120205 Site@Web:www.auditoria.gov.co - Correo e: corresponduncia@gauditoria.gov.co - Bogotá D.C - Colombia



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20091100052681

Fecha: 06-11-2009

Bogotá D.C Oj-110-086-2009

MINESOCIAL 10/11/2009 11:50 Rad 353961 Año 2009 Fol 1 Ane 3 Rem AUDITORIA GENERAL DE LA REPU Dep G. GESTION CONTRACTUAL

Doctora INGRID NARVAEZ CASTRO Coordinadora Grupo de Gestión Contractual Ministerio de la Protección Social Carrera 13 No. 32 - 76 Teléfonos 3365066 Bogotá.

Ref.: Remisión por competencia, de concepto. Rad. No. 2009-233-005351-2. SIQ - QUEJA No. 110-2009-16

Doctora Narváez:

El Director de la oficina jurídica de la Contraloría Departamental de Bolivar, doctor Edgar Mendoza Saleme, consulta sobre temas relacionados con: la protección de una contratista embarazada a la que se le termina su contrato, la renovación, prorroga, adición e inicio de un nuevo contrato.

Teniendo en cuenta que los temas consultados son de su competencia, remito la consulta a su despacho

Adjunto la solicitud de consulta en 3 folios.

Atentamente,

Directora Oficina Jurídica

Proyectó: Diana María Murcia Vargas Abogada Oficina Jurídica

Asses

1 0 NOV 2009

27 NOV. 2009 YY 21907474 CC

Cra. 10a. No. 17-18 Piso 9 – PBX: [571] 3186800 – Fax: [571]3186790 – Linea Gratuita: 018000 120205 SitioWeb:www.auditoria.gov.co – Correo-e: correspondencia@auditoria.gov.co – Bogotá D.C.- Colombia



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20091100056531

Fecha: 26-11-2009

Bogotá D.C.,

Devolver Copia Firmada

Doctor
EDGAR MENDOZA SALEME
Jefe de la Oficina Juridica
Contraloría Departamental de Bolivar
Centro Calle 36 (Gastelbondo) No. 2-67
Cartagena de Indias.

Ref: N. 102-065.

Respuesta a solicitud de consulta. Rad. NO. 2009-233-005351.

Respetado doctor Mendoza:

En atención a la consulta por usted elevada, acerca de la situación de la contratista MARIA VICTORIA SIMANCAS TINOCO, la oficina jurídica le informa, que la consulta fue remitida por competencia al Ministerio de la Protección Social mediante comunicación de fecha 6 de noviembre de 2009.

Se adjunta comunicación en un (1) folio.

Atentamente,

MARIANA GUTIERREZ DUEÑAS Directora de la Oficina Jurídica

Proyectó: Diana Maria Murcia Vargas Profesional Especializado 03

Orling 109

2 7 NOV 2009